La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile, adscrito al Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu sobre los trabajos realizados con *Vespa velutina* desde 2015 hasta la actualidad y la valoración de las medidas empleadas para el adecuado control de la avispa asiática (**9-17-/PES-00243)**, tiene el honor de remitirle la siguiente información facilitada desde la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

**¿Qué relación de actuaciones (colocación de trampas, medidas de vigilancia, localización y eliminación de nidos, así como medidas de divulgación y concienciación) se han llevado a cabo por el Gobierno de Navarra ante la especie exótica invasora Vespa velutina, a partir del año 2015 hasta la actualidad?**

El avispón asiático, *Vespa velutina*, entró en Navarra en 2010, en la que se avistaron 2 nidos de tal forma que tuvo una etapa de fuerte crecimiento con 65 nidos en 2011 hasta 2012 en el que se detectaron y eliminaron 95 nidos. En los años 2013 y 2014 su número descendió con 59 y 41 nidos respectivamente. Posteriormente en 2015 volvió nuevamente a aumentar (con 115 nidos) para alcanzar el número máximo en 2016 con 181 nidos. En 2017 la población presenta una tendencia a la baja, tal y como se ha reflejado con líneas discontinuas en la gráfica siguiente:



Las actuaciones realizadas desde 2015 han sido las siguientes:

1.- Labor de erradicación directa de los nidos detectados en terreno rural por el personal de Guarderío Forestal.

Los Guardas Forestales de las distintas Demarcaciones realizan la revisión y, en caso de que se determine que están todavía significativamente activos, la eliminación de todos los nidos que se comunican a las afueras de los cascos urbanos. Es una labor que se viene realizando ya desde 2010 y que sigue constituyendo una parte esencial del trabajo de Navarra en la lucha contra el avispón asiático.

Esta labor se realiza fundamentalmente a través de procedimiento manual, previa recogida del nido en una bolsa de plástico y posterior destrucción. No obstante ocasionalmente se utiliza escopeta o la adición de un insecticida. Se han testado otros sistemas con el fin de mejorar en lo posible la metodología de eliminación.

2.- Colaboración del Guarderío Forestal con otros entes que tienen competencia en la erradicación de nidos, cuales son:

a.- Ayuntamientos que solicitan la ayuda y colaboración del Guarderío Forestal cuando así lo estiman.

b.- Mancomunidades o colectivos encargados por los ayuntamientos para esta labor.

c.- Bomberos.

3.- Labor de información y de coordinación con ayuntamientos, responsables técnicos de estos, agentes de la autoridad, etc., de cara a la mejora de la eficacia conjunta.

4.- Labor de información pública a través de los teléfonos del Departamento y de la participación en medios de difusión para dar a conocer la situación de la especie en Navarra.

5.- Contacto con apicultores y responsables del sector, y revisión de la situación de los colmenares en relación a la previsión de áreas de colonización del Avispón, para la estimación de posibles daños y capacidad de reducción de los mismos.

6.- Realización de distintas experiencias o contacto con diversos técnicos de cara a la implantación de medidas eficaces. Por ejemplo se ha probado la eliminación de nidos con escopeta, con fuego, con insecticida, eliminación manual con plástico, uso de silicona… También se ha probado botellas con atractivo, y se ha estado en experiencias de trampas de captura y protección de colmenares, experiencia de aplicación de veneno a individuos capturados (“troyanos”) se ha probado la detección con cámaras termográficas…

7.- Recopilación de datos de ubicación de nidos detectados con el fin de analizar el comportamiento invasivo y prever la evolución de la especie en Navarra y analizar los problemas para su detección temprana y erradicación.

8.- Elaboración de mapas predictivos de riesgo de invasión.

9.- Participación a nivel nacional y con otras comunidades autónomas para la puesta en común de la información obtenida y la elaboración de la “Estrategia de gestión, control y posible erradicación del avispón asiático o avispa negra (*Vespa velutina ssp. nigrithorax*) en España” aprobada por el MAGRAMA.

10.- Reuniones de coordinación conjuntas con distintos ayuntamientos de Navarra, Ayuntamientos del Área de Pamplona, Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, Veterinarios de Ganadería, técnicos de Apidena, Instituto de Salud Pública, bomberos y Guarderío Forestal, en distintas reuniones, de cara a realizar un Plan de Actuación contra la especie, unificando medidas a adoptar y facilitando aspectos coordinativos que permitan realizar un trabajo conjunto coordinado y eficaz.

11.- Elaboración del “Plan de actuación sobre el Avispón asiático o negro (*Vespa velutina*)” en Navarra, al amparo de la Estrategia Nacional antes mencionada.

**¿Cuál es la valoración de la eficacia y efectividad de las medidas empleadas para el adecuado control de la avispa asiática?**

Hay que señalar que el avispón asiático colonizó y sobrepasó el sur de Navarra ya para finales de 2014, habiéndose detectado en Rioja un primer nido en diciembre de 2014 y varios nidos en 2015, y otro tanto ocurrió hacia los límites con Huesca, que los alcanzó ya en 2015. Por tanto el avispón ha colonizado ya la totalidad de Navarra. No obstante, vistos los requerimientos ecológicos de la especie según los datos recabados en Navarra que han servido de base para la modelización a nivel nacional, la aptitud de nuestra Comunidad Foral para esta especie es bastante desigual, más frecuente en zonas húmedas y templadas que aquellas de climatología continental, con veranos e inviernos extremos y con humedad reducida. Esto nos permite considerar que probablemente un 70% del territorio va a presentar presencia muy reducida o nula, si se actúa sobre el 30% más susceptible a esta presencia. Por consiguiente la labor de detección temprana y erradicación debe centrarse en las zonas más aptas, en particular en zonas urbanas de la Zona Media y Norte y en las márgenes arboladas de los grandes ríos hasta unos 250 m. del cauce, sobre todo en choperas y alamedas. Si se continúa en la dinámica que se lleva hasta el momento, consideramos que puede evitarse la expansión hacia otras zonas. Como ejemplo, este año los nidos más sureños, considerados además excepcionales, han sido los dos detectados en el soto de Cáseda y uno en la ribera del Arga en Berbinzana.

Hay que insistir que el punto clave para la lucha contra las especies exóticas en general y contra el Avispón asiático en particular, ha sido y es la participación coordinada. A la operativa que en principio recaía fundamentalmente en bomberos y Guarderío Forestal, se ha ido incorporando progresivamente la necesaria labor de los ayuntamientos en la gestión y eliminación -en labores básicas- de los nidos que se detectan en los cascos urbanos, lo que ha mejorado notablemente la eficacia. Además, aunque siempre se ha contado con la colaboración ciudadana, la cercanía que supone la comunicación al propio ayuntamiento ha facilitado también esta participación, la racionalización de los avisos y la eficacia del conjunto.

En la actualidad la labor en terreno rústico, fuera de cascos urbanos, recae en el Guarderío Forestal, mientras que la labor básica en cascos urbanos recae en los propios ayuntamientos, -con el asesoramiento del Departamento- estando bomberos siempre a disposición de todos ellos para casos en los que realmente sea necesaria una intervención especial, habiéndose dotado a los teléfonos de contacto los protocolos e información necesaria para que los distintos entes sepan en qué zonas incidir, cual es la metodología a emplear, y como debe realizarse la coordinación telefónica y competencial para dar una respuesta eficaz a la previsible presencia y a la canalización de un avistamiento por parte del ciudadano.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de diciembre de 2017

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea